

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

Nº Interno: 11879062

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 231501

Santiago, 28 de Agosto de 2019

10 SEP 2019

Jefatura de ~~Investigaciones~~ TOTALMENTE TRAMITADA VISTO: estos antecedentes; lo informado por la de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.337.361 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Laura Andrea BRITO ACUÑA de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de ORANGEL RAFAEL BRITO DOMINGUEZ, hasta 18/01/2020 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[721] 28/08/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



- VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCIÓN VISAS